



GUÍA DE TRÁMITES DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

CÓDIGO:	TA-JMR-001
HOJA:	1/1
REVISIÓN:	20
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	31/03/2016



DEPENDENCIA:	Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno
ÁREA:	Departamento de la Junta Municipal de Reclutamiento

NOMBRE DEL TRAMITE

Trámite de cartilla de identidad del Servicio Militar Nacional.
Sin liberar.

HORARIO DE ATENCIÓN

8:00 a 14:30 hrs de Lunes a Viernes

TIEMPO DE RESPUESTA

05 minutos

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

Jóvenes varones que solicitan la cartilla de identidad del Servicio Militar Nacional pueden solicitar cita vía telefónica o mediante el portal de internet, presentan la documentación requerida en el Departamento de Junta Municipal de Reclutamiento, donde les revisan los documentos presentados y expiden la cartilla de identidad del Servicio Militar Nacional para su liberación en la XIVª Zona Militar.



TELÉFONO



9-10-10-10 Ext. 1166

UBICACIÓN



Calle Antonio Acevedo #114
2º Piso, Zona Centro

DIRIGIDO A



Todos los mexicanos por nacimiento o naturalización (varones) en edad de prestar el servicio de las armas.

COSTO



Servicio gratuito

FORMA DE PAGO

Efectivo

Tarjeta de crédito/débito

Otra:

Cheque

REQUISITOS

-Hacer cita para atención al teléfono antes mencionado.
Original y copia del acta de nacimiento reciente, de fecha de expedición 2012 en adelante, en buenas condiciones y legible.
-Original y Copia reciente de comprobante domiciliario (recibo de agua, predial o teléfono).
-Original y Copia del último certificado o constancia de estudios o boleta de calificaciones.
-Cuatro (4) fotografías tamaño cartilla a color (con cabello corto sin picos, todo del mismo tamaño, bien peinado sin pintar, cejas crecimiento natural, sin cadenas, aretes, piercing, escapularios, sin lentes, sin barba, sin bigote, patillas recortadas a la mitad de la oreja, sin sombra, fondo blanco, frente totalmente despejada y camisa de vestir color blanco y no deben ser instantáneas, sólo se admiten de estudio fotográfico y en papel mate; la medida oficial del rostro debe ser 2.5 cm; el rostro comprende del nacimiento de la frente a la barbilla.



-Original y copia C.U.R.P.
-Para remisos, presentar también, copia por ambos lados de la credencial de elector. El domicilio de la INE deberá coincidir con la copia del comprobante de domicilio.
-Remisos foráneos, traer constancia original y copia de no registro de su lugar de origen (se obtiene en la presidencia municipal en el lugar de nacimiento).
Nota: La fecha límite para realizar el trámite es el 14 de Octubre del presente año en un horario de lunes a viernes de 8:30 a 14:30 horas; actualmente se realiza el trámite para los nacidos en 1998 y remisos. Anticipados solamente con oficio de autorización original, expedido por la 14a. Zona Militar

POLÍTICA

El trámite de solicitud de cartilla de identidad del Servicio Militar Nacional debe ser solicitado personalmente por el interesado y sólo aplica para residentes del Municipio de Aguascalientes.

FUNDAMENTO(S) JURÍDICO-ADMINISTRATIVO(S)



- 1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 5º, párrafo 4to.
- 2.- Ley del Servicio Militar Nacional artículos 1º; 5º; 6º; 11 y 16 y su Reglamento, artículos 1; 18 fracción I y 251.
- 3.- Código Municipal de Aguascalientes vigente. Artículo 410.

COMENTARIOS

Para la reposición de la cartilla de identidad del Servicio Militar Nacional debe acudir a la XIVª Zona Militar. El Departamento de Junta Municipal de Reclutamiento podrá proporcionar el número de matrícula para facilitar el trámite ante las autoridades militares.



FORMA(S) A LLENAR POR EL/LA SOLICITANTE

En caso de haber realizado cita por el portal de internet, llenar el formato de información general.



DOCUMENTO(S) QUE SE OBTIENE(N) CON EL TRÁMITE

-Cartilla de identidad del Servicio Militar Nacional (sin liberar)

REALIZÓ

JEFE/A DEPTO. DE JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO

REVISÓ

SECRETARIO/A DEL H. AYUNT. Y DIR. GRAL. DE GOB.

APROBÓ

SECRETARIO/A DEL H. AYUNT. Y DIR. GRAL. DE GOB.

Este trámite se realiza en circunstancias de igualdad, libre de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, preferencia sexual y/o cualquier otro tipo de condición que atente contra la dignidad de las personas.